



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0297 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 NOV. 2013**

VISTO, Informe N° 962-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2013-GSRPA/G de 06.Nov.2013, el Econ. José Carlos Garayar Lavarello Gerente Sub Regional de Palpa remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA seis (06) expedientes de Actividad en Defensas Ribereñas para la provincia de Palpa, entre ellos el de: **"Descolmatación y Encauzamiento del Río Grande, Sector de San Miguel Longitud 650 m, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Ica"**; siendo derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó los expedientes a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 15.Nov.2013 para atender revisión de expedientes para actividades;

Que, con Informe N° 091-2013-GORE-ICA/SGE/GYAP de 20.Nov.2013 la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó que se ha estado realizando las coordinaciones con la Sub Gerencia de Palpa, a fin que se levante las observaciones encontradas en la revisión al expediente técnico de la actividad. El mismo que asciende a la suma de S/. 131,025.54 (ciento treinta y un mil veinticinco con 54/100 nuevos soles), monto que incluye el costo indirecto de la actividad, con una meta de 650 m de descolmatación de cauce y conformación de dique seco. Asimismo informó que el expediente técnico de la actividad cumple con los requisitos técnicos contemplados en la Directiva 001-General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF dándosele la conformidad de acuerdo a lo indicado;

Que, mediante Informe N° 962-2013-SGE de 21.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Descolmatación y Encauzamiento del Río Grande, Sector San Miguel longitud 650 m – Distrito de Río Grande – Provincia de Palpa – Ica"**, por parte de la Ing. Gloria Amaya Pairazaman a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 091-2013-GORE-ICA/SGE/GYAP, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** "Descolmatación y Encauzamiento del río Grande Sector San Miguel longitud 650 m, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa - Ica", **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Descolmatación y encauzamiento de 650 m del cauce del río grande sector San Miguel;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0297 -2013-GORE-ICA/GRIN

ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	Descolmatación y Encauzamiento del Río Grande, sector San Miguel Longitud 650 m, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa - Ica"
<u>META</u>	:	Descolmatación y Encauzamiento de 650 m del cauce del río Grande sector San Miguel
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL	:	S/. 131,025.54 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 125,491.04 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 3,734.50 Nuevos Soles
EXPEDIENTE	:	S/. 1,800.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	50 Días Calendario
FECHA	:	Noviembre 2013
ANALISTA	:	Ing. José Alberto Uribe Del Águila.
UBICACIÓN	:	Sector : San Miguel
	:	Distrito : Río Grande
	:	Provincia : Palpa
	:	Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL**